

BASES DEL “II TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

1.- OBJETO.

El objetivo de este torneo es fomentar y dar visibilidad al fútbol femenino como una disciplina deportiva de pleno derecho, promoviendo la igualdad de oportunidades en el deporte. A través de esta competición, se busca concienciar sobre la importancia de impulsar la participación femenina en el fútbol, romper estereotipos y reforzar el papel de las mujeres en el ámbito deportivo. Además, el torneo pretende ser un espacio de encuentro para reivindicar la equidad en el deporte y celebrar los valores de esfuerzo, compañerismo y superación.

2.- PARTICIPANTES.

Las participantes que quieran disputar el II Torneo de Fútbol Femenino del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, deben de haber nacido antes del 2013, este inclusive.

El torneo se disputará en el Polideportivo Municipal El Palmar de Troya el 8 de marzo de 2025, a partir de las 10:00 horas de la mañana.

Los equipos participantes deberán inscribirse a través de la solicitud adjuntada en las presentes bases desde la fecha de publicación de las bases hasta el 3 de marzo. Los equipos estarán formados por un mínimo 8 jugadoras, y un máximo de 12 por equipo.

3.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN

1.- El sistema de competición será el siguiente:

Se hará un sorteo inicial para saber qué equipos jugarán entre sí. Se formarán dos grupos con cinco equipocos cada uno. Todos los equipos se enfrentarán entre sí. Una vez finalizados todos los partidos de cada grupo, se clasificarán los dos primeros equipos de cada grupo, por lo que pasará, cuatro equipos a la semifinal.

En la semifinal, se enfrentarán el primer clasificado de un grupo contra el segundo clasificado del grupo contrario. Igualmente, en el caso contrario, se enfrentarán el segundo clasificado del primer grupo contra el primer clasificado del segundo grupo. El equipo ganador de cada semifinal pasará a la final del torneo. Y los dos equipos que no se clasifiquen en la semifinal, se disputarán el tercer y cuarto puesto del torneo. En cualquier caso, el sistema de competición dependerá del número de equipos inscritos.

Código Seguro de Verificación	IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Fecha	20/02/2025 14:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Página	1/5



2.- Únicamente podrán participar en el torneo aquellas jugadoras que figuren en la hoja de inscripción.

3.- Los equipos deberán ir perfectamente equipados para la disputa de los encuentros. Todas las jugadoras deberán ir equipadas con la camiseta del mismo color para distinguirse del equipo rival que será donada por el Ayuntamiento.

4.- A la hora fijada dará comienzo el partido concediendo un margen de cortesía de 5 minutos, transcurrido ese tiempo y si algún equipo no presentase un mínimo de 8 jugadores, se dará por ganador al equipo que comparece.

5.- La duración de cada partido será de 10 minutos, con un descanso de 5 minutos entre partido y partido.

6.- En las semifinales y final, si transcurrido el tiempo reglamentario el marcador está en tablas, se pasaría directamente a los lanzamientos de penaltis.

7.- Todas las participantes de cada equipo deberán aceptar la decisión arbitral, la cual será inamovible.

8.- No obstante, la organización velará por la deportividad y el correcto desarrollo del torneo, por lo que se reserva el derecho de expulsar a aquellas jugadoras, espectadores o equipos que con su actitud puedan alterar el desarrollo normal de la competición.

9.- La organización no se responsabiliza de las posibles lesiones de los participantes, así como de los incidentes que pudieran originarse durante la competición.

10.- Todos los participantes respetarán las decisiones de la organización, que velará por el buen funcionamiento del torneo y resolverá cualquier situación no contemplada en estas bases. La participación en el campeonato supone la aceptación de sus bases y normas.

11.- La Delegación de Igualdad se reserva el Derecho de realizar los cambios que considere precisos en las bases del Concurso en beneficio del mismo.

4.- RESOLUCIÓN DE LOS EMPATES EN LA FASE DE GRUPO

1. Si hay empate entre dos equipos o más:

- Valdrá el resultado entre los equipos.
- Si el resultado es de empate, quedará primero el equipo que tenga mejor diferencia entre goles a favor y en contra.
- Si la diferencia fuese la misma, quedaría primero el equipo que más goles hubiese conseguido.

2. En los partidos de semifinal y final. Si el partido finalizara con empate, se lanzarían 5 tiros a gol desde el punto de penalti. Si continuara el empate, se lanzaría de forma alterna hasta que uno de los equipos fallase en igualdad de lanzamientos.

Código Seguro de Verificación	IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Fecha	20/02/2025 14:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Página	2/5



5.- PREMIOS

Los premios que se otorgarán serán 3 trofeos para el primer, segundo y tercer equipo clasificado. Además cada participante recibirá una camiseta para participar en el torneo.

6.- PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (C/Geranio, s/n.), en e-Tablón de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

7.- RECURSOS

Contra la resolución de aprobación de la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales.

Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

**En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie del presente documento. EL
Alcalde-Presidente. Fdo.: Juan Carlos González García.**

Código Seguro de Verificación	IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Fecha	20/02/2025 14:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Página	3/5



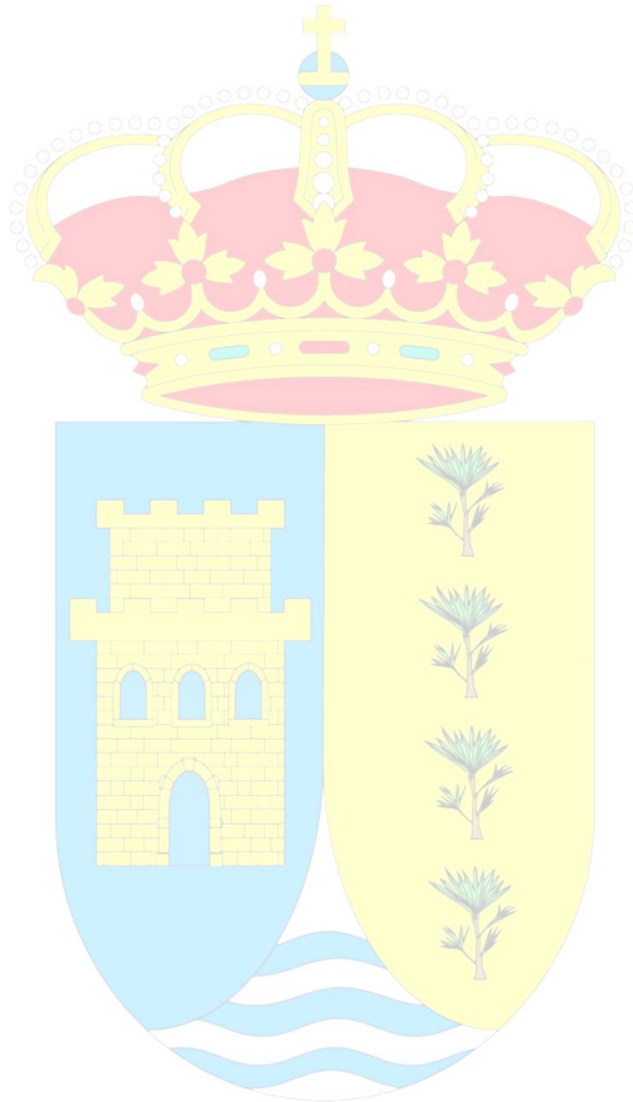
ANEXO I.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA RESPONSABLE:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
NOMBRE DEL EQUIPO:	
NOMBRE DE LAS PARTICIPANTES:	1.-
	2.-
	3.-
	4.-
	5.-
	6.-
	7.-
	8.-
	9.-
	10.-
	11.-
	12.-





AYUNTAMIENTO DE
**El Palmar de
Troya**



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Fecha	20/02/2025 14:34:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SUTIZHNB2TSZNYIFREQXEII	Página	5/5	